

La quita de la deuda de Aragón culminaría en 2029 con un ahorro de intereses de hasta 47,7 millones

● La DGA evitaría la refinanciación de préstamos que ahora están a un tipo bajo, pero el uso de esos fondos sigue en el aire

MADRID. La condonación de los 2.124 millones de euros de deuda que ofrece el Ministerio de Hacienda al Gobierno de Aragón no culminaría antes de 2029 y supondría un ahorro acumulado de intereses de entre 37,1 y 47,7 millones, el coste de refinanciar los préstamos en caso de no aceptar la quita. Lo que está por ver es si esos fondos se podrán destinar al impulso de las políticas sociales, como asegura el Ejecutivo central, o se tendrá que usar para seguir amortizando, tal y como refleja el acuerdo que aprobó esta semana el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF).

A 1 de enero de 2026, fecha estimada en que se podría iniciar el proceso de condonación si finalmente se aprueba en el Congreso de los Diputados, la DGA tendrá pendiente de pago préstamos con el Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) y el Fondo de Fa-

Préstamos de Aragón con el Estado a fecha 01/01/2026

	Capital pendiente	Tipo	Vencimiento
Fondo de Liquidez Autonómico 2016	125.303.706	0,565%	31/01/2026
Fondo de Facilidad Financiera 2020	1.139.691.812	0,243%	31/05/2032
Fondo de Liquidez Autonómico 2021	1.342.729.747	0,084%	31/05/2033
Fondo de Liquidez Autonómico 2022	1.102.615.629	1,247%	31/05/2034
Fondo de Liquidez Autonómico 2023	1.568.665.862	3,44%	31/10/2035
Fondo de Liquidez Autonómico 2024	1.244.441.247	3,038%	31/10/2036
Total	6.523.448.006		

Fuente: DGA

cialidad Financiera (FFF) por valor de 6.523 millones de euros. Según explicó tras la aprobación de la quita la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, la medida se hará efectiva de forma escalonada y conforme se vayan venciendo los plazos de la deuda.

Así, en 2026 el Estado asumiría 456 millones; al año siguiente, otros 468; en 2028 Aragón se des-

prendería de 665 millones más; y en 2029, otros 535, hasta alcanzar los 2.124 propuestos por el Ejecutivo central.

Esta fórmula es importante, ya que los primeros préstamos en expirar del Gobierno de Aragón están contratados a un tipo de interés muy bajo: entre el 0,08% y el 0,56%. En este sentido, el ahorro sería escaso, aunque como la

DGA no amortiza deuda, sino que la refinancia, el beneficio real pasa por evitar el coste que supondría esta nueva contratación financiera.

De esta forma, y según los cálculos de departamento de Hacienda de la DGA, el ahorro de intereses por la condonación de la deuda se situaría entre los 37,1 millones de euros, si se aplica un tipo de refinanciación del 1,75%, y los 47,7 millones, si las condiciones se elevan al 2,25%.

Negociación a la baja

La cifra se aleja bastante de los 80 millones de ahorro de intereses que auguró esta semana la portavoz del Gobierno central y líder del PSOE-Aragón, Pilar Alegría. La clave está en la evolución que marquen los mercados financieros los próximos años y la tendencia de los tipos. Según el Ministerio, con la condonación global ofrecida, que asciende a 83.252 millones, las comunidades autónomas se podrán evitar el pago de entre 6.500 y 7.000 millones en intereses.

En este sentido, el tipo de interés más elevado que tiene contratado en la actualidad el Gobierno de Aragón es del 3,44%, relativo al préstamo de 1.568 millones del FLA de 2023. Sin embargo, el departamento de Hacienda que dirige el consejero Roberto Bermúdez de Castro ya ha obtenido permiso para refinanciarlo a la baja

El Ministerio ha establecido que la quita se aplique según vayan venciendo los plazos, lo que dilatará el proceso

La evolución de los mercados apunta una tendencia a la baja de los tipos, pero en vilo por la situación política internacional

gracias a la tendencia a favorable del mercado.

En cualquier caso, el proceso no ha hecho más que comenzar. Tras el acuerdo del CPFF, con el plantón de las comunidades del PP, ahora será el Consejo de Ministros el que impulse un proyecto de ley que tendrán que debatir los grupos en el Congreso. Allí se podrán incorporar modificaciones, como establecer determinados condicionantes para poder adherirse a la quita.

También habrá que aclarar si el ahorro en intereses se puede destinar o no a gasto social. El Gobierno central insiste en que será posible, pero no aclara cómo salvar la restricción que fija el propio acuerdo –y que confirmó la Airef– que establece que solo servirá para amortizar más deuda.

I. MUÑOZ